



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024



Ayuntamiento de
Caldearenas

C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde:

Primitivo Grasa Cebollero

Concejales:

- José Ignacio Ubieto Aso
- María Esther Aso Rodríguez

NO ASISTENTES:

- Juan Ramón Paules Otin
- Natalia Fortic Fenero

Secretaria-Interventora

Nuria Gómez García

En la localidad de Caldearenas siendo las 14:00 horas del día 23 de julio de 2024, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora Nuria Gómez García que da fe del acto,

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, están presentes 3 de los 5 miembros que forman la corporación, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

En primer lugar el alcalde explica el motivo del retraso de la celebración del pleno previsto a las 12:00 del día de hoy, puesto que ha tenido que acudir a un acto esta mañana, ha avisado a todos los concejales del cambio de hora.

PRIMERO.- Aprobación, si procede las actas de las sesiones ordinaria de 26 de marzo de 2024 y extraordinaria de 14 de mayo de 2024

Se han remitido las actas junto con la convocatoria. No se procede a su lectura.

Se aprueban por UNANIMIDAD (3 concejales presentes de los 5 que forman la corporación) las actas de la sesión ordinaria del 26 de marzo y extraordinaria de 14 de mayo de 2024

SEGUNDO.- Aprobación si procede de la cuenta general del ejercicio 2023

Se procede a dar traslado del dictamen de la comisión especial de cuentas sobre la cuenta general del ejercicio 2023:

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

Reunidos en Caldearenas el día 26 de marzo de 2024 a las 11:30 horas los concejales José Ignacio Ubieto en representación del PP (con 4 votos ponderados) y Natalia Fortic en representación de PSOE (con 1 voto ponderado), y el alcalde Primitivo Grasa para la celebración de comisión de hacienda para dictaminar los siguientes asuntos del orden del día:

Dictamen cuenta general del ejercicio 2023

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La comisión de cuentas la forman los concejales Jose Ignacio Ubieto (PP, 4 votos ponderados) y Natalia Fortic (PSOE, 1 voto ponderado)

Se les entrega a los concejales los listados correspondientes a la liquidación del presupuesto de ingreso/gastos, remanente de tesorería, tesorería y resultado presupuestario.

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024Ayuntamiento de
CaldearenasC/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

Acta de arqueo con certificados de saldos bancarios e informe de intervención de la liquidación del presupuesto y estabilidad presupuestaria, remanente de tesorería, nivel de endeudamiento.

Considerando que, con fecha 26 de marzo, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, con fecha 26 de marzo, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, **por UNANIMIDAD, votos ponderados a favor 5.**

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos en virtud de la Regla 25 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

Así mismo, a la cuenta General de las Entidades Locales deberá unirse, en todo caso, la siguiente documentación en virtud de la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

Informar favorablemente la presente cuenta general del Ayuntamiento de Caldearenas del ejercicio 2.023 que arroja el siguiente resultado:

LIQ PSTO INGRESOS 2023	DERECHOS RECONOCIDOS	Recaudación Corriente	Recaudación Cerrados
Cap 1 Impuestos directos	134.318,19	134.318,19	0
Cap 2 Impuestos indirectos	19.679,58	19.679,58	36
Cap 3 Tasas y otros ingresos	50.068,77	42.813,40	5.243,72
Cap 4 Transf corrientes	222.264,59	212.151,47	12.606,40
Cap 5 Ingresos patrimoniales	39.953,51	39.953,51	0
Cap. 6 Enajenación. inversiones reales			
Cap 7 Transf de capital	179.911	121.720	57.190,86
A)Total	646.195,64	570.636,15	75.073,98

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Provisiones iniciales: _____ 528.803 euros
- Modificación de las provisiones: _____ 257.537,33 euros
- Previsiones definitivas: _____ 786.340,33 euros
- Derechos reconocidos: _____ 649.314,33 euros



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024Ayuntamiento de
CaldearenasC/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Derechos anulados: _____ 3.118,69 euros
 Derechos reconocidos netos: _____ 646.195,64 euros
 Recaudación neta: _____ 570.636,15 euros
TOTAL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 646.195,64 euros

Se ha incorporado remanente de tesorería para las modificaciones presupuestarias por importe de 248.275 €

87.000 para gastos generales 115.000 € (modificación nº 1-compra fincas y obras municipales)

87.010 para gastos con financiación afectada 133.275€ (modificación presupuestaria nº1 100.000€ depósito S. Vicente y modificación presupuestaria nº2 33.275€ antena de Anzánigo)

LIQ PSTO GASTOS 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Cap 1 Gastos de personal	162.995,42
Cap 2 Gastos en bienes corr. y servicios	173.583,40
Cap 3 Gastos financieros	31,20
Cap 4 Transferencias corrientes	19.636,21
Cap 6 Inversiones Reales	111.329,12
B)Total	467.575,35 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales: _____ 528.803 euros
 Modificaciones de créditos: _____ 257.537,33 euros
 Créditos definitivos: _____ 786.340,33 euros
 Gastos autorizados: _____ 739.027,52 euros
 Gastos comprometidos: _____ 739.027,52 euros
 Remanentes de crédito comprometidos: _____ 271.451,17 euros
 Remanentes de crédito no comprometidos: _____ 47.312,81 euros
 Remanentes de crédito totales: _____ 318.764,98 euros.
 Obligaciones reconocidas: _____ 467.575,35 euros
 Pagos realizados: _____ 454.249,85 euros
 Pagos ordenados: _____ 454.249,85 euros
TOTAL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 467.575,35 euros
TOTAL LIQUID PSTO GASTOS AJUSTADO: 739.027,52 euros

Se han comprometido los siguientes créditos que se incorporaran como remanentes en el ejercicio 2024, derivados de obras de inversión con financiación afectada.

161.609 –D depósito San Vicente.- 217.684,95

161.609 –D depósito San Vicente.- 8.163,18 €

Importe total coste y dirección de obra 225.848,13 €

Se han comprometido los siguientes créditos que se incorporaran como remanentes en el ejercicio 2024, derivados de obras de inversión con fondos propios: 45.604,04 €

1532.61- reparación frontón de Latre- 22.531,63€

1532-69- caseta para báscula- 8.981,04€

1532-69- caseta para vestuarios- 13.849,37€

1532-619 D.O. reparación frontón Latre 242 €

Total créditos dispuestos que se ejecutarán en el año 2.024 por importe de 271.451,17€

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos: _____ 646.195,64 euros



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024Ayuntamiento de
CaldearenasC/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Obligaciones reconocidas: _____ 467.575,35 euros
 Resultado presupuestario: _____ 178.620,29 euros

El resultado presupuestario revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos del presupuesto. Sin embargo la simple diferencia entre derechos y obligaciones, no ofrece exactamente la magnitud citada, debido a la existencia de desviaciones de financiación en los proyectos de gasto con financiación afectada y a la técnica de las modificaciones financiadas con remanente líquido de tesorería.

Por tanto la diferencia entre los ingresos y gastos se realizan los ajustes siguientes:

De este modo, una vez realizados todos los cálculos regulados en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril el **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023 ajustado:**

Resultado presupuestario:	178.620,29 euros
Gastos financiados con remanente de tesorería:	+248.275 euros.
Desviación positiva:	- 137.006 euros
Compromisos	-271.451,17 euros
Resultado presupuestario ajustado	+18.438,12 €

Se debería ajustar el presupuesto con la disposición de las obras que se incorporaran como remanentes en el ejercicio 2024

derivados de obras de inversión con financiación afectada.

161.609 –D depósito San Vicente.- 217.684,95

161.609 –D depósito San Vicente.- 8.163,18 €

Importe total coste y dirección de obra 225.848,13 €

derivados de obras de inversión con fondos propios: 45.604,04 €

1532.61- reparación frontón de Latre- 22.531,63€

1532-69- caseta para báscula- 8.981,04€

1532-69- caseta para vestuarios- 13.849,37€

1532-619 D.O. reparación frontón Latre 242 €

Total créditos dispuestos que se ejecutarán en el año 2.024 por importe de **271.451,17€**

Desviaciones positivas Depósito San Vicente. DPH

Gastos 6.194 euros

Ingresos 143.200 euros

Coefficiente: 1

Desviación positiva: 137.006 euros

De este modo, una vez realizados todos los cálculos regulados en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril el **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023 ajustado: 18.438,12 €**

REMANENTE DE TESORERIA

Año 2023: remanente de tesorería 978.846,40 euros.

Saldos de dudoso cobro - 614,99 euros

Exceso de financiación afectada -137.006 euros

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 841.741,40 euros

Según el programa de contabilidad el exceso de financiación afectada es de 189.856,34 euros en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales. Si bien en contabilidad en recursos afectados sale exclusivamente desviación positiva la correspondiente a 2.023 (137.006€). Se ha hecho la consulta a la IGAE en el año 2022 sin resolverse.

Realmente a criterio de esta intervención el exceso de financiación afectada es de 137.006€.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024Ayuntamiento de
CaldearenasC/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Año 2022: remanente de tesorería 960.162,66€
 Saldos de dudoso cobro - 494,74 euros
 Exceso de financiación afectada -122.507,38 euros
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 837.160,54 euros

TESORERIA

SALDO INICIAL DE TESORERIA a 31/12/22: 891.472,19 €

SALDO FINAL DE TESORERIA a 31/12/23: 920.593,17 €

Los **fondos líquidos** a 31/12/23: 920.593,17 euros

-Caja:

inicial. 39,22 €

final: 347,13 €

-Ibercaja:

Inicial: 537.687,98€

Final: 267.128,43€

-Bantierra

Inicial: 330.305,67€

Final: 0 €

-Bantierra intituciones

Inicial: 0 €

Final: 339.346,110 €

-Fondo de mejoras

Inicial: 12.205,21€

Final: 2.274,67€

-Cuenta agrupación secretarial

Inicial: 7.003,90 €

Final: 6.184,70 €

-Cuenta Virgen de los Ríos

Inicial: 4.230,21 €

Final: 5.312,13 €

-Bantierra depósito

Inicial: 0 €

Final: 300.000 €

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO a 31/12/2023: 0 €

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://caldearenas.sedelectronica.es>].”

Visto que la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 27 de marzo de 2024 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA
31/10/2024



Ayuntamiento de
Caldearenas

C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de fecha 27 de marzo de 2024, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD (están presentes 3 de los 5 miembros que forman la corporación) el siguiente acuerdo:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

TERCERO.-Aprobación, si procede de la declaración de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales de la obra a realizar en el CEIP Virgen de los Ríos por el departamento de educación y bonificación de 95 % sobre el impuesto de construcciones.

Antecedentes:

Con fecha 11 de julio de 2024, registro 215 se presenta por el servicio provincial de Educación de Huesca memoria valorada para la «REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS INTERIORES Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EXTERIOR EN EL CEIP “VIRGEN DE LOS RÍOS” DE CALDEARENAS (HUESCA)», elaborada por J. M. A. H., arquitecto jefe de la unidad de proyectos y obras de gobierno de Aragón y declaración responsable en materia de urbanismo, por parte del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la Diputación General de Aragón de Huesca, en la declara bajo su responsabilidad:

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejecutar la obra.
- Que dispone de memoria habilitante suscrita por técnico o profesional competente que así lo acredita.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

Asimismo, con apoyo en la competencia de su Ayuntamiento para cooperar con la Administración Educativa en la concesión, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos, recogida en el art. 42 ñ) de la Ley 7/1.999, de la Administración Local de Aragón, se solicita que la obra sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales y, en su consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Caldearenas

C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Visto el informe del técnico municipal de 16 de julio de 2024 que establece:

1. - ANTECEDENTES

Se aporta declaración responsable y memoria valorada de las obras en el Colegio CEIP Virgen de los Ríos de Caldearenas.

2. - GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

Consiste en la redistribución interior de los espacios de las aulas, la construcción de una rampa exterior para el acceso al colegio, y la reparación de la solera del vestíbulo- El total del presupuesto asciende a la cantidad de 29.999,61 €. (IVA incluido)

Por otro lado se solicita que la obra sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales, y se aplique a la liquidación una bonificación del 95%.

3. - IDENTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La parcela se encuentra situada en el Suelo Urbano de Caldearenas, y su clasificación es la de Equipamiento.

Sobre la misma no recae ningún tipo de protección arquitectónica.

4. - CONCLUSIONES

En virtud del contenido del artículo 15 de las normas urbanísticas del Texto Refundido del PGPM de Caldearenas, las obras propuestas tendrían la tipificación de obras menores.

A la vista de lo cual, se informan como favorables las obras que se desean ejecutar, de acuerdo a la Instancia de Licencia de Obras solicitada.

La Memoria Valorada incluye los capítulos de Gestión de Residuos y Seguridad y Salud para el desarrollo de las obras contempladas en la Memoria Valorada, y que tienen un carácter cultural, al tratarse de un colegio público, calificado como Equipamiento según el PGPM de Caldearenas.

En cumplimiento de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular los residuos deberán depositarlos en un vertedero autorizado y presentar los justificantes de su gestión.

El pleno por UNANIMIDAD (3 votos a favor, presentes 3 de los 5 concejales que forman la corporación) ACUERDA:

PRIMERO. Declarar la actuación de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales establecidas en el artículo 42.2.ñ) de la Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón) recogida en la memoria valorada para la «REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS INTERIORES Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EXTERIOR EN EL CEIP “VIRGEN DE LOS RÍOS” DE CALDEARENAS (HUESCA)», elaborada por J. M. A. H. y solicitada por el servicio provincial de Huesca del departamento de educación, cultura y deporte de Gobierno de Aragón, en el colegio situado en Caldearenas, con referencia catastral 6074202YM0967S0001WT

SEGUNDO. Conceder una bonificación del 95% sobre el impuesto de construcciones, en aplicación del artículo 103,2,a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

Importe presupuesto: 24.793,07 € (Importe ICIO (3,00%): 743,79 €)

Importe bonificado (95%): 706,60 €

Importe a abonar ICIO: 37,19 €

TERCERO. Notificar la presente resolución al servicio provincial de Huesca del departamento de educación, cultura y deporte de Gobierno de Aragón.

CUARTO.-Aprobar, si procede, la modificación de la plantilla de personal para la reclasificación del puesto de secretaria-intervención en agrupación con los ayuntamientos de Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos del grupo A2 a A1.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024

La secretaria plantea al pleno la necesidad de clasificar correctamente la plaza de secretaria intervención de la agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos.

Esta agrupación se constituyó en el año 1993 en la que se autorizó su creación y estatutos por orden de 13 de enero de 1.993 del departamento de presidencia y relaciones institucionales de gobierno de Aragón. Se publicó en el BOA nº 8 de 22 de enero de 1993 la constitución de la agrupación secretarial Caldearenas-Las Peñas de Riglos-Yebra de Basa para el sostenimiento común del puesto de secretario interventor y personal auxiliar administrativo

El puesto de secretaria-intervención está clasificado como subgrupo A2, complemento de destino 18. Esto se refleja anualmente en la plantilla de personal aprobada por el pleno de los ayuntamientos. Es una clasificación del puesto de trabajo que se determinó en el año 1993 cuando se constituyó esta agrupación secretarial tras la disolución de la previa existente de Caldearenas y Yebra de Basa.

Se ha emitido informe de esta secretaria indicando la normativa que le es de aplicación; los puestos de trabajo de secretaria intervención deben clasificarse en el grupo A subgrupo A1 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. – que en su artículo 18.3 indica: A efectos de lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las tres subescalas en que se estructura la escala de habilitación de carácter nacional se integran en el grupo A, subgrupo A1

Así pues, de conformidad con la clasificación del puesto en el Grupo A1 el nivel de complemento de destino a asignar por la Entidad Local al puesto de secretaria intervención deberá estar comprendido entre el nivel 22 y el 30, ambos inclusive.

En la actualidad el puesto de secretaria intervención de la agrupación secretarial de Caldearenas, Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa es A2 complemento destino 18 y un 45% de complemento de agrupación. El complemento específico asciende a 834,50 € (14 pagas).

Se ajustaría los importes para no modificar la dotación económica del puesto de secretaria-intervención y no modificar los presupuestos de los ayuntamientos. Se plantea la misma retribución final que la que actualmente se está percibiendo.

Propuesta: A1 complemento destino 22, complemento agrupación 45% sobre el complemento destino 22 y complemento específico actual.

El expediente para proceder a la reclasificación del puesto de trabajo:

- informe secretaria
- aprobación por la agrupación secretarial
- exposición pública
- acuerdo plenario de los 3 ayuntamientos de modificación de la clasificación del puesto de trabajo, modificación de la plantilla de personal sin modificación de crédito al no suponer un incremento retributivo.
- remisión a Gobierno de Aragón, dirección general de administración local para su toma de razón

El pleno por UNANIMIDAD (3 votos a favor, presentes 3 de los 5 concejales que forman la corporación) ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la reclasificación del puesto de secretaria-intervención de la agrupación secretarial de Caldearenas, Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa del subgrupo A2 a A1 con un complemento de destino 22 con el complemento específico actual 834,50 € (14 pagas).

SEGUNDO: Modificar la plantilla de personal del ayuntamiento de Caldearenas en lo relativo a la clasificación del puesto de secretaria-intervención de la agrupación secretarial de Caldearenas, Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la dirección general de administración local de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024Ayuntamiento de
CaldearenasC/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

gobierno de Aragón para su toma de razón.

QUINTO.- Aprobar, si procede la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa de la recogida de basuras

ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

Publicación definitiva BOP HU- 121 DE 26 DE JUNIO DE 2009

Artículo 8º Cuota tributaria.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

A) Todos los usos (por vivienda, bar, comercio..): Anual 60 ¤

B) Uso de camping: Anual 1.500 ¤

Se plantea por la secretaria la relación ingresos/gastos de la prestación del servicio de basuras en el año 2023 y las previsiones para el 2024. La prestación del servicio de recogida de basuras lo realiza la comarca y los ingresos los recauda el ayuntamiento en base a la ordenanza fiscal nº 6;

Año 2023

Nº recibos basura: 260

Recaudación 2023: 16.200,00 ¤

Gastos liquidados por la comarca: 14.910,99 ¤

Sobrecoste girado por la comarca en 2024, correspondiente a la liquidación definitiva de 2023:
1.331,94 ¤

Suma gastos 2023: 16.242,93 ¤

Año 2024 previsiones

Nº recibos basura: 260

Gastos:

Liquidaciones provisionales mensuales 2024: 1.787,96 ¤

Previsión anual 2024: 21.455,52 ¤

Diferencia ingresos /gastos previsiones para 2024: -5.255,52

En base a estos la corporación adoptará un acuerdo de modificación de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal.

Esta secretaría a la vista de la realidad económica del municipio (un camping, dos bares y una panadería) y los establecimientos de alojamiento turístico (apartamentos/ casas de colonias, no existen hoteles, albergues u otros hospedajes colectivos) propone:

1º Que se establezca en la ordenanza fiscal una diferenciación por uso, por ejemplo:

-categoría: vivienda, uso residencial

-categoría bares/restaurantes/comercios/casa de colonias

-categoría camping

Se puede establecer dado el volumen de residuos similar que se genera en los bares de Caldearenas, Javierrelatre y la panadería que la cuota tributaria fuese multiplicado por 2, 2'5 o 3 la del uso residencial y en relación al camping y casa de colonias un importe por plaza de alojamiento.

2º Se establezca para el camping un importe y se haga cumplir la ordenanza porque es un hecho que no se está recaudando nada, y la basura no la está gestionando directamente desde este establecimiento con GRUSHA, no ha aportado justificantes de entrada en el vertedero desde 2021.

3º En el año 2010 se incrementó el recibo de 43,20 ¤ a 60 ¤

Si se plantea repercutir el coste íntegramente se debería subir 20 ¤ por recibo (sin tener en cuenta la realidad de la recaudación que se efectuase por el camping o la discriminación por uso)



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipulba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024

NIF: P2203800D

La alcaldía quiere que se abra un debate en relación a la modificación de esta ordenanza fiscal para el año 2025.

Una vez vistas las opciones el pleno no adopta ningún acuerdo quedando la redacción de la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa de la recogida de basuras en su artículo 8 cuota tributaria para el próximo pleno.

SEXTO.- Dar cuenta de decretos de alcaldía

- Resolución N° 26 de 02/04/2024 de concesión de licencia urbanística a la Comarca Alto Gállego para la adecuación de un punto limpio en Javierrelatre.
- Resolución N° 27 de 02/04/2024 de requerimiento de documentación para la ampliación de cuadra y terraza en Estallo.
- Resolución N° 28 de 02/04/2024 de aprobación de las facturas de marzo de 2024.
- Resolución N° 29 de 24/04/2024 de aprobación de facturas por la reparaciones de la Ermita Virgen de los Ríos y goteras en la casa Los Maestros de Javierrelatre por importe IVA incluido de 5.156,76€.
- Resolución N° 30 de 24/04/2024 de aprobación de la prórroga del arrendamiento de la nave para almacenamiento de productos agrícolas (sin ejercer actividad que requiera clasificación ambiental) sita en Caldearenas, polígono 4 parcela 21 (Referencia catastral 22038A004000210001YS) del 20 de junio de 2024 al 19 de junio de 2025.
- Resolución N° 31 de 03/05/2024 de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la obra “Construcción de pista multideporte en Anzánigo”
- Resolución N° 32 de 06/05/2024 de autorización para la cancelación de la cuenta bancaria en Ibercaja abierta el año 1972 para la restauración de la Ermita de la Virgen de los Ríos.
- Resolución N° 33 de 06/05/2024 de aprobación de las facturas de abril de 2024.
- Resolución N° 34 de 06/05/2024 de designación del responsable del sistema interno de información de esta entidad local previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, herramienta a utilizar y fecha de efectividad.
- Resolución N° 35 de 06/05/2024 de aprobación de los modelos de reporte de irregularidades e infracciones del sistema interno de información de esta entidad local previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Resolución N° 36 de 08/05/2024 de convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 14 de mayo de 2024.
- Resolución N° 37 de 08/05/2024 de autorización urbanística para la ampliación de una cuadra en Estallo.
- Resolución N° 38 de 28/05/2024 de autorización de cancelación de la garantía de la obra de Instalación de una torre de comunicaciones en Anzánigo, expediente 1060333K.
- Resolución N° 39 de 28/05/2024 de legalización de la obras ejecutadas y concesión de licencia urbanística para llevar a cabo las obras de Legalización de estructura y terminación de garaje adosado a edificio en C/ Única nº 14 – Aquilué.
- Resolución N° 40 de 31/05/2024 de concesión de licencia urbanística para llevar a cabo las obras de acondicionamiento parcial de edificio para vivienda, Calle Única nº14, Aquilué.
- Resolución N° 41 de 31/05/2024 de aprobación de las facturas de mayo de 2024.
- Resolución N° 42 de 31/05/2024 de autorización para una explotación doméstica sita en Javierrelatre, en la parcela 22038C005000380000HF, para explotación doméstica exclusivamente de 8 cabezas de ganado ovino.
- Resolución N° 43 de 31/05/2024 de autorización para una explotación doméstica sita en Caldearenas, en la parcela 6075105YM0967N0001UB, para explotación doméstica exclusivamente de 2 burros.
- Resolución N° 44 de 04/06/2024 de baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024



Ayuntamiento de
Caldearenas

C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

Indebida.

- Resolución N° 45 de 11/06/2024 de concesión de licencia de primera ocupación del inmueble sito en San Vicente, con referencia catastral 22038A011000750000TI.
- Resolución N° 46 de 11/06/2024 de requerimiento de aclaración del PEM por modificación de la distribución y ampliación de la obra de Javierrelatre, referencia catastral 2980201YM0928S0001XY.
- Resolución N° 47 de 11/06/2024 de no autorización para la instalación de un tejadillo de polipropileno transparente en la entrada a la vivienda en la calle Única nº2 de Aquilué.
- Resolución N° 48 de 11/06/2024 de aceptación del desistimiento de una autorización explotación doméstica de 2 équidos y 10 aves en la parcela sita en el Barrio Estación n.º 9 de Caldearenas.
- Resolución N° 49 de 11/06/2024 de aprobación del padrón de piscinas particulares del municipio para el año 2024.
- Resolución N° 50 de 11/06/2024 de adjudicación del arrendamiento de la nave que está incluida dentro del monte de Utilidad Pública H0270 BOALAR, CABBILLÓN y TRASCHINEPRO por un periodo de 10 años.
- Resolución N° 51 de 18/06/2024 de aprobación de la certificación nº 1 de la obra “Depósito Agua Potable en San Vicente” por importe IVA incluido de 21.218,69€.
- Resolución N° 52 de 18/06/2024 de aprobación de la factura correspondiente al 2º pago de la caseta prefabricada de hormigón para la báscula municipal por importe IVA incluido de 7.184,83 €.
- Resolución N° 53 de 18/06/2024 de aprobación de la factura correspondiente al 2º pago de la caseta prefabricada de hormigón para vestuarios de los trabajadores municipales por importe IVA incluido de 13.849,37€.
- Resolución N° 54 de 19/06/2024 de aprobación del expediente de adjudicación del Aprovechamiento de plantas ornamentales por Subasta por un periodo de 4 años y un importe total de 5.000€ .
- Resolución N° 55 de 19/06/2024 de adjudicación del contrato de obras mediante procedimiento abierto simplificado del “Proyecto de ejecución de pista multideporte en Anzánigo” a la empresa Ogisa Infraestructuras SAU por importe de 73.770€ más IVA, importe total 89.261,70€.
- Resolución N° 56 de 26/06/2024 de aprobación del plan de seguridad de la obra de “Proyecto de ejecución de pista multideporte en Anzánigo”.
- Resolución N° 57 de 26/06/2024 de concesión de una excedencia por incompatibilidad a un trabajador fijo-discontinuo.
- Resolución N° 58 de 27/06/2024 de autorización para una explotación doméstica sita en Caldearenas, en la parcela 5871201YM0957S0001HQ, para una explotación doméstica exclusivamente de treinta gallinas.
- Resolución N° 59 de 10/07/2024 de aprobación de las facturas de junio de 2024.
- Resolución N° 60 de 10/07/2024 estableciendo los festivos locales para el año 2025.
- Resolución N° 61 de 12/07/2024 de requerimiento la fianza en el expediente de adjudicación del Aprovechamiento de plantas ornamentales por Subasta.
- Resolución N° 62 de 12/07/2024 de caducidad y archivo del expediente solicitando licencia de segregación en Javierrelatre, en la parcela 2982201YM0928S0001OY por desistimiento del interesado al no aportar la documentación necesaria para continuar con la tramitación del expediente.
- Resolución N° 63 de 16/07/2024 de adjudicación del Aprovechamiento de plantas ornamentales por Subasta para los años 2024-2028 por importe de 5.000€ más IVA.
- Resolución N° 64 de 16/07/2024 de convocatoria de la Sesión Ordinaria del Pleno para el día 23 de julio de 2024.
- Resolución N° 65 de 21/07/2024 de concesión de licencia de segregación de la parcela 22038C005000550000HZ de Javierrelatre.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Caldearenas
NURIA GÓMEZ GARCÍA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Caldearenas

C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1384479N

SÉPTIMO.-Ruegos y preguntas

El alcalde emplaza para el próximo pleno de octubre determinar qué obra se solicita en el POS 25 y la modificación de la ordenanza de basuras

El alcalde plantea una serie de obras a realizar:

-torre de telecomunicaciones en Javierrelatre (se ha denegado la solicitud de adecuara)

El coste supera los 100.000€

-iniciar estudios, realizar una memoria para una posterior licitación del proyecto de traer agua desde Monrepos.

-plantear si queremos modificar el PGOU, contratar a una empresa especializada en asesoramiento urbanístico y redacción de planes que nos oriente qué podemos modificar para mejorar esta normativa urbanística que tiene el municipio de Caldearenas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el alcalde levanta la Sesión siendo las 15 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º Secretaria-Interventora,

El Alcalde- Primitivo Grasa Cebollero

Nuria Gómez García

(documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
31/10/2024



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AADW 2EFX AUMT VDW7

ACTA SESION ORDINARIA 23 DE JULIO DE 2023 - SEFYCU 5378516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12